



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°122- 2023 –MDCHH/CS –SEGUNDA CONVOCATORIA.



SA

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los 14 días del mes de Febrero del año 2024 a las 8:10 am, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°122-2023-MDCHH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO CRUCE A HUANTAR – CASERÍO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2610197., a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

Sr. VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO	: PRESIDENTE (Titular)
ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA	: PRIMER MIEMBRO (Titular)
ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN	: SEGUNDO MIEMBRO(Titular)



Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10266980243	SANCHEZ PORTAL JUAN MANUEL	02/02/2024	Válido		02/02/2024	10266980243	
2	Proveedor con RUC	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	06/02/2024	Válido		06/02/2024	10316063484	
3	Proveedor con RUC	10463157915	RODRIGUEZ ARANDA ROBERTO PERCY	06/02/2024	Válido		06/02/2024	10463157915	
4	Proveedor con RUC	20487202852	INSTITUTO AMERICANO DE LA GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	03/02/2024	Válido		03/02/2024	20487202852	
5	Proveedor con RUC	20606321342	FUENTES & FUENTES CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/02/2024	Válido		08/02/2024	20606321342	

De la misma forma se precedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores:





Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
 Nomenclatura : AS-SM-122-2023-MDCHHCS-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO CRUCE A HUANTAR, CASERIO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2610197.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO CRUCE A HUANTAR, CASERIO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2610197				
10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO		09/02/2024	16:42:10	Electronico
20806321342	CONSORCIO GUERRERO		09/02/2024	17:44:18	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES			POSTOR 1 ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	POSTOR 2 CONSORCIO GUERRERO
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI	NO NOTA N°1
6	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	Obligatorio	NO CORRESPONDE	-----
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO	NO ADMITIDO





V.- DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación

N ^a	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO GUERRERO	=====

NOTA N°01.- El Comité de Selección por unanimidad y en uso de sus atribuciones, **NO ADMITE**, la oferta del postor, **CONSORCIO GUERRERO**, por presentar información incongruente e inexacta, debido a que presenta el **ANEXO N°04(PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA)**, donde se evidencia que el postor no consigno en dicho ANEXO, lo requerido en el Capítulo I, Numeral 1.8 (**PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**) de las bases integradas de la presente convocatoria, así mismo cabe resaltar que de acuerdo a la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado, mas aun considerando que no es función del comité de Selección, INTERPRETAR el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, por ende se considera **NO ADMITIDA**, la oferta del postor, para mayor apreciación de lo argumentado se adjunta la siguiente captura;

CAPTURA N°01- CAPITULO 1, numeral 1.8- BASES INTEGRADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Sesenta (60) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ITEM	NUMERO DE ENTREGABLE	PLAZO
01	PRIMER ENTREGABLE: Entrega del Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Topográfico, Tramite del Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos.	A los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
02	SEGUNDO ENTREGABLE: Entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Gestión de Riesgos, Estudio de Canteras, Diseño Estructural, Diseño Geométrico, Diseño de Proctar Modificado, Especificaciones Técnicas, Planilla de Materiales , Presupuesto en General, Relación de Insumos, Forma Polinómica, Análisis de Costos Unitarios, Desagregada de Gastos Generales, Supervisión, Gestión de Proyectos, Plan de Monitoreo Arqueológico, Cronogramas, Actas, Formatos, Resultado del Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos, Resultado Tramite del Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos, Actas, Declaración Jurada del Jefe del Proyecto y Especialistas.	A los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.





VI.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación

N ^a	Nombre o razon social del postor	RUC/Código	Ítem(s) a los que postula
1	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	10316063484	ítem único

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas de los postores, se procede con la calificación de ofertas , y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección determinada si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01 :		ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	De acuerdo al Art 49 numeral 49.3 se verifica a la suscripción del contrato
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICA

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previsto en las bases, por lo que se procederá con su evaluación técnica

N ^a	Nombre o razon social del postor RUC/Código	Ítem(s) a los que postula
1	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	ítem único



[Handwritten signature]





EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de la Evaluación de Ofertas técnicas:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 65 puntos</p> <p>M > 1 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 60 puntos</p>	<p>Si cumple – 70 puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. PLAN DE TRABAJO</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente un plan de trabajo, debiendo contener lo siguiente:</p> <p>-Objetivos Específicos</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta:</p> <p>Se asignará el puntaje a la presentación de la metodología de acuerdo al siguiente rango:</p> <p>1.-Plan de Trabajo (15) puntos.</p>	<p>Si cumple - 30 puntos</p>





FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<ul style="list-style-type: none"> - Metodología para alcanzar los objetivos específicos - Indicadores de medición de logro de metas - Actividades a desarrollar - Responsables de llevar a cabo las actividades, con la presentación de una matriz de asignación de responsabilidades. <p>2.- ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA.</p> <p>3.- DIAGRAMAS DE ACTIVIDADES.</p> <p>4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN FORMATO EXCEL.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>2.- Esquema de organización y funciones de la consultoría. (05) puntos.</p> <p>3.- Diagramas de actividades. (05) puntos.</p> <p>4.- Cronograma de actividades en formato Excel. (05) puntos</p>	
TOTAL		100 PUNTOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N ^a	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	100.00

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

En tal sentido los postores que pasan a la evaluación económica es:

N ^a	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	100.00

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada el día 31 de marzo del 2023, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N ^a	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	100.00





APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA - (Valor Referencial = 122,900.00)			
N ^a	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	S/ 122,500.00	99.70%

DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

N ^a	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
=====	=====	=====

PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nro	Nombre o razón social del postor	Puntaje Por Evaluación Económica
1	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	100.00 (PUNTOS)

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico PT	Puntaje Económico Pei	Puntaje Total
		C1=0.80	c2=020	C1xPT+C2xPei
1	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00 PUNTOS





Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

Orden de Praelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Parcial	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
1	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	100 PUNTOS	05 PUNTOS	10 PUNTOS	115.00 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 82°, 83° y 84° del RLCE, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO al postor, **ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO CRUCE A HUANTAR – CASERÍO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2610197, por la suma de **S/ 122,500.00 (Ciento Veintidós Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)**.

Asimismo, se procede la publicación en el SEACE. Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 9:10 am, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes, firmando en el acta los presentes.



PRESIDENTE TITULAR
VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO



PRIMER MIEMBRO TITULAR
ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA



2DO MIEMBRO TITULAR
ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN

